

248



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, (17) de *Octubre* de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación N° 1399

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2016 00338 01
ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: Viana Carvajal Latorre
DEMANDADO: Ministerio de Educación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

1. **Apruébese** la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho a favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).


ZULAY CAMACHO CALERO
JUEZ

Fco

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notifica por:
Estado N° 136
De 18.10.18
Secretario, /

¹ Por el valor de Cuatrocientos ochenta mil novecientos noventa y siete pesos M/Cte.
(\$ 480.997,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, (17) de *Octubre* de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación N° 1400

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2015 00192 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Harold López Muñoz
DEMANDADO: Municipio de Cali

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).


ZULAY CAMACHO CALERO
JUEZ

Fco

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notifica por:
Estado N° 136
De 18.10.18
Secretario, 1

¹ Por el valor de Cuarenta y ocho mil doscientos treinta y nueve Pesos M/Cte. (\$ 48.239,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, (17) de *Octubre* de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación N° *1402*

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2017 00148 00**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Sussy Rosana España Silva
DEMANDADO: Ministerio de Educación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).



ZULAY CAMACHO CALERO
JUEZ

Fco

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica por:

Estado N° 136
De 18-10-18
Secretario, /

¹ Por el valor de Ciento veintisiete mil trescientos treinta y ocho pesos M/Cte. (\$ 127.338,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, (14) de *Oct* de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación N° *1400*

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2017 00070 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Práxedes Abadía Rodríguez
DEMANDADO: Ministerio de Educación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).


ZULAY CAMACHO CALERO
JUEZ

Fco

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notifica por:
Estado N° 136
De 18-10-18
Secretario, /

¹ Por el valor de Quinientos sesenta y dos mil ciento un pesos M/Cte. (\$ 562.101,00).